



A Coruña, 30 de diciembre de 2011  
Circular: 029/11

## **RENOVACIONES - MODIFICACIONES** **ASEGURAMIENTO EN** **RESPONSABILIDAD CIVIL** **PARA 2012**

Tal como se difunde en Circular Coeticor 027/2011 de 20 de diciembre se ha renovado la Póliza de Responsabilidad Civil para 2012, que dará cobertura a las actividades profesionales de los INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES; por medio de la presente se reclama a todos aquellos que, en su caso, no deseen figurar adscritos a la misma para la citada anualidad de 2012 nos manifiesten su baja en dicha póliza, indicándonoslo fehacientemente por escrito antes del próximo día 20 de enero de 2012.

**En caso contrario, los asegurados en 2011 serán incluidos automáticamente en la Póliza de 2012 para beneficiarse de sus coberturas y, como es natural, debiendo hacerse cargo de la parte de la prima que les corresponda, en cuanto reciban desde Coeticor la notificación de su importe y de su forma de pago.**

Así mismo, salvo que ya nos lo hayan indicado, aquellos que quieran variar la opción o los límites de cobertura que actualmente tienen elegidos, rogamos nos lo comuniquen también cuanto antes, con el fin de evitar distorsiones y viabilizando la emisión adecuada de las documentaciones a su nombre.

Los Servicios Administrativos de nuestras Sedes quedan a disposición de los interesados para cualquier aclaración; no obstante, las condiciones principales de la nueva póliza figuran en la citada Circular 027/2011 de 20 de diciembre, completada con la 028/2011 de 30 de diciembre, que podrán examinarse en el apartado 'DESTACADOS' de la página principal del website del Colegio 'www.coeticor.org' cuyos contenido pueden ayudar a decidir la toma de alguna determinación.

**LA JUNTA DE GOBIERNO.**